

Grados en Educación Infantil y Educación Primaria

PRACTICUM III

Guía General

Curso 2022-2023

Coordinadores:

Minor Atzerriko Hizkuntza: Itziar Elorza

Minor Euskara, Hezkuntzarako Tresna: Ana Gandara

Minor Haur Hezkuntzarako Tailerak:

Minor Hezkuntza Berezia: Marian Soroa

Minor Lehen Hezkuntza Berrikuntzako Proiektuak: Lidia Caño

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA	2
3. ORGANIZACIÓN DEL PRACTICUM	3
3.1. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	4
3.2. NORMAS GENERALES	5
3.3. OFERTA Y ASIGNACIÓN DE PLAZAS	6
3.4. ELECCIÓN DE CENTRO POR PARTE DEL ALUMNADO	6
3.5. CONVALIDACIONES Y EXENCIIONES	7
3.6. CRITERIOS PARA CASOS ESPECIALES	7
3.7. FUNCIONES DE LOS Y LAS PARTICIPANTES EN EL PRACTICUM	10
3.7.1 Coordinadora o coordinador del centro escolar	10
3.7.2 Instructor o instructora del centro escolar	11
3.7.3 Coordinador o coordinadora de la universidad del Practicum III	12
3.7.4 Tutor o tutora de la universidad	13
3.7.5 Alumnado	14
4. PROGRAMA DEL PRACTICUM III	14
4.1. OBJETIVOS	15
4.2. COMPETENCIAS	15
4.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE	16
4.4. TEMARIO	20
4.5. EVALUACIÓN	20
5. ANEXOS	22
5.1. ANEXO I: hoja de evaluación. INSTRUCTOR O INSTRUCTORA del centro escolar (PRACTICUM III)	23
5.2. ANEXO II. HOJA DE EVALUACIÓN. TUTORA O TUTOR DE LA UNIVERSIDAD (PRACTICUM III)	25

1. INTRODUCCIÓN

El Practicum III adquiere especial relevancia en el curso final de las dos titulaciones de Grado – Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria- que oferta la Facultad de Educación, Filosofía y Antropología (HEFA): el alumnado deberá realizar una estancia de doce semanas en un centro escolar tomando el rol de docente, realizando actividades propias de su futura profesión y reflexionando sobre sus propias acciones.

De acuerdo con el perfil que la sociedad demanda hoy en día a las personas que ejercen la docencia, el alumnado de este Practicum III debe ser capaz de planificar y analizar el contexto en el que se desarrolla su actividad. Para ello deben ser capaces de unir la comprensión de la docencia de manera global con las demandas individuales que recibirán en su trabajo. Asimismo, también es necesario que sepan trabajar en equipo dentro del Proyecto Escolar de cada centro.

El Practicum está estrechamente unido al recorrido formativo del alumnado, es el campo experimental donde contrastar lo aprendido. La práctica da sentido a los conocimientos teóricos que pueden orientar su evolución y que representan su soporte. En el Practicum III adquirirán especial relevancia las actividades y las experiencias relacionadas con el Minor que el alumnado esté realizando.

Otra competencia importante en este Practicum será la capacidad para la investigación que el alumnado deberá demostrar, la cual le permitirá en su futuro profesional poder analizar en profundidad la realidad de su entorno educativo.

En consecuencia, el objetivo principal que el alumnado deberá conseguir es vivir el proceso educativo y reflexionar sobre todo lo relacionado con ese proceso.

2. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

Las prácticas escolares se realizarán en los dos ciclos de Educación Infantil (0-3 años, 3-6 años) y en los tres de Primaria (1º-2º, 3º-4º, 5º-6º). Al tratarse de un Practicum progresivo, el alumnado de los grados en Educación Infantil y Educación Primaria de la Facultad de Educación, Filosofía y Antropología cursa la materia a lo largo del segundo, tercer y cuarto curso (Practicum I, Practicum II y Practicum III). Los contenidos tienen continuidad y suponen un nivel de profundización a lo largo de las tres estancias.

El Practicum supone para el alumnado una oportunidad de adquirir e integrar las habilidades, los conocimientos, las competencias y la práctica necesarios para el ejercicio de su profesión, así como una ocasión para reflexionar de forma individual y grupal acerca del aprendizaje realizado.

Los créditos correspondientes a la materia se distribuyen como se presenta en la tabla siguiente:

Tabla 1. Cronograma (ver el calendario concreto en la página Web del Practicum de HEFA)

	ESTANCIA	FECHAS	CRÉDITOS
PRACTICUM I	5 semanas (30 horas semanales)	octubre- noviembre	HH: 8 cr. LH: 9 cr.
PRACTICUM II	7 semanas (30 horas semanales)	febrero- abril	HH: 12 cr. LH: 11 cr.
PRACTICUM III	12 semanas (30 horas semanales)	noviembre- febrero	HH: 18 cr. LH: 18 cr.

En el Practicum I se pretende que el alumnado establezca un primer contacto como futuros profesionales con un centro escolar y realice una observación de carácter global, utilizando los conocimientos adquiridos en la universidad y adecuándolos a la diversidad del aula, a la escuela y al entorno social de ésta.

El Practicum II, corresponde al tercer curso y se centra en el desarrollo docente de experiencias de enseñanza y aprendizaje con alumnado, en la implicación en la vida del ciclo y etapa y en el ejercicio de la autocritica y la reflexión en relación al propio desarrollo formativo y profesional. El alumnado reflexiona de forma crítica sobre su conocimiento práctico inicial puesto en acción en esos contextos y sobre las condiciones que determinan su forma de pensar y actuar.

El Practicum III está relacionado con las especializaciones (Minor) y con la participación en proyectos de innovación.

3. ORGANIZACIÓN DEL PRACTICUM

Las prácticas se rigen por el convenio de colaboración suscrito entre la Universidad del País Vasco y el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, tal y como aparece en el BOPV /2011. El Practicum es regulado por la Normativa Reguladora de las Prácticas Externas del Alumnado, RESOLUCIÓN de septiembre de 2019 de la Universidad del País Vasco y por el DECRETO 33/2018, de 6 de marzo, sobre el Practicum en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

3.1. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Las prácticas estarán organizadas y coordinadas por el Vicedecanato de Practicum de la Facultad de Educación, Filosofía y Antropología (FEFA) en colaboración con los centros educativos.

Con objeto de asesorar a los tutores y las tutoras tanto del centro escolar como de la universidad, y al alumnado, el Vicedecanato de Prácticas dispondrá de documentos informativos específicos para cada Practicum en los que se recogerán: las orientaciones generales, los objetivos que se persiguen, las metodologías de trabajo más recomendables, las actividades y tareas formativas a desarrollar, los criterios de evaluación, los aspectos organizativos, los horarios, las áreas de conocimiento/departamentos implicados, y toda aquella información necesaria para una adecuada realización de las prácticas.

El alumnado en prácticas en ningún caso cubrirá tareas del profesorado de plantilla de los centros educativos, instituciones o empresas, sino que tendrá unas tareas diferenciadas y/o complementarias.

Una vez terminadas las prácticas, el departamento de Educación expedirá los correspondientes certificados, de oficio, a los instructores e instructoras de los centros, tal y como está decretado en el Decreto 33/2018 del Gobierno Vasco.

Al tratarse de prácticas regladas, la cobertura de las mismas se realizará por medio del Seguro correspondiente.

Al ser el Practicum una asignatura troncal y obligatoria de los Grados en Educación Infantil y Educación Primaria, es la Facultad la encargada de organizar y normativizar el Practicum. Estas labores son responsabilidad directa del Vicedecanato de Practicum en colaboración con la Comisión de Organización Académica y de la SubComisión de Practicum. Ante cualquier eventualidad el alumnado podrá recurrir al Vicedecanato y a la SubComisión de Prácticum.

Una vez obtenida la evaluación favorable del tutor a través del modelo establecido por la universidad, el alumnado podrá solicitar al **PPA** o, en su caso, a la persona responsable de las prácticas del título, un certificado de prácticas académicas externas realizadas. El centro determinará el procedimiento a seguir para el reconocimiento de las prácticas y, en su caso, la documentación exigible.

3.2. NORMAS GENERALES

- El alumnado realizará la estancia en prácticas en el centro que le será adjudicado desde la Facultad de Educación, Filosofía y Antropología (HEFA) entre las plazas asignadas por el Gobierno Vasco a la EHU/UPV.
- Durante las prácticas, el alumnado deberá seguir el horario de jornada completa que el centro escolar programa para sus profesionales.

- Corresponde a la SubComisión de Practicum de HEFA II aceptar modificaciones a cualquier aspecto mencionado (cambios de centro escolar, período u horario). Por lo tanto, toda solicitud deberá estar dirigida a dicha SubComisión y, en todos los casos, las solicitudes se regirán por las condiciones y plazos establecidos por la Facultad en la normativa para Casos Especiales (<https://www.ehu.eus/es/web/hefa/haur-hezkuntza-eta-lehen-hezkuntza-graduak>).

3.3. OFERTA Y ASIGNACIÓN DE PLAZAS

La Dirección de Innovación Educativa del Gobierno Vasco publicará la relación de los centros e instituciones reconocidos como centros de formación en prácticas y proporcionará a la Facultad las plazas suficientes para que pueda atender las demandas de los y las estudiantes de cada especialización.

La asignación a cada estudiante de una plaza de prácticas se efectuará mediante los criterios acordados por la SubComisión de Practicum:

- El alumnado debe realizar los tres Practicum en dos o tres centros diferentes y será responsabilidad del alumno o alumna garantizar esta condición.
- El único criterio de selección para el PI, PII y el PIII es el académico; es decir, el alumnado podrá optar por uno u otro centro según la nota de su expediente y los créditos aprobados.
- En el Grado en Educación Infantil, todo el alumnado desarrollará el PIII en el 2º ciclo (y uno de los otros dos en el 1er ciclo.). En el Grado de Educación Primaria, el alumando deberá desarrollar las prácticas en dos ciclos de Primaria. Será responsabilidad del alumno o alumna garantizar esta condición.

Una vez seleccionado el centro, el alumno o alumna se comprometerá a llevar a cabo correctamente las prácticas, salvaguardando los datos que le sean confiados en cada caso.

3.4. ELECCIÓN DE CENTRO POR PARTE DEL ALUMNADO

Como se ha mencionado anteriormente, la Dirección de Innovación Educativa del Gobierno Vasco publicará la resolución de la relación de centros e instituciones reconocidos como centros de formación en prácticas y el propio GV facilitará a la Facultad plazas suficientes para atender las demandas de especialización del alumnado en cada título.

El alumnado realizará su selección en la oferta de centros de formación en prácticas admitidos en Gipuzkoa, en función de su titulación, a partir del listado de oferta de plazas que el GV ha adjudicado a la Facultad.

El Vicedecanato de Practicum publicará la oferta en GAUR y el alumnado efectuará su petición de plaza en el momento de la automatrícula.

3.5. CONVALIDACIONES Y EXENCIONES

Se podrán convalidar tanto la asignatura de Practicum en su totalidad como únicamente la estancia escolar.

En los casos en que se convalide las estancias, el alumnado estará obligado a realizar todos los trabajos que solicite su tutor o tutora, además de tener la obligación de participar en las reuniones, tutorías y/o demás.

Tabla 2. Convalidaciones

Asignatura	Asignatura completa	Sólo la estancia
Practicum I	Si tiene el grado o la diplomatura de EI o EP.	Si está trabajando en E. Infantil o E. Primaria a jornada completa en el periodo del Practicum.
	Si tiene experiencia en Etapa Primaria/Infantil durante los tres últimos años con una duración de, por lo menos, medio año a jornada completa o un año a media jornada.	
	Si ha realizado los estudios de Técnico Superior de Educación Infantil (FP).	
	Si ha realizado el Practicum del Plan de estudios antiguo.	
Practicum II	Si tiene el grado o la diplomatura de EI o EP	Si está trabajando a jornada completa y durante el periodo de prácticas en la misma especialidad en la que está matriculado/a.
	Si ha realizado el Practicum del Plan de estudios antiguo.	
Practicum III		Si durante las prácticas trabaja en la misma titulación que cursa y, cuando así se requiera, en el ámbito de su Minor.
		En todo caso, el alumnado deberá cumplir con las demás condiciones exigidas por la asignatura.

3.6. CRITERIOS PARA CASOS ESPECIALES

Como regla general, el Practicum es una asignatura de carácter obligatorio, y como tal tiene un calendario, un horario y un número de horas que hay que respetar.

Un “**Caso Especial**” es una situación que dificulta al alumno o la alumna la realización del Practicum según lo establecido por la Facultad:

1. Conciliación de estudios con actividad laboral¹
2. Supuestos de parto, adopción o acogimiento y quienes tengan a su cargo hijos o hijas menores de tres años²
3. Acreditación de la condición de persona cuidadora de familiar dependiente³
4. Acreditación como deportistas, técnicos y técnicas, juezas y jueces de Alto Nivel o deportistas de Alto Rendimiento de la UPV/EHU⁴
5. Participación en programas de movilidad
6. Participación en programas de cooperación al desarrollo
7. Otras situaciones:
 - a. Enfermedad, accidente
 - b. Incidencias administrativas
 - c. Circunstancias sobrevenidas

El alumnado que se encuentre en alguna de estas situaciones de excepción habrá de presentar formalmente una solicitud para que su situación sea considerada como “Caso Especial”. No se aceptarán acuerdos entre el/la estudiante y su tutor/a de la UPV/EHU o entre el/la estudiante y el centro o el/la instructor/a de prácticas.

El alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones descritas **podrá solicitar**:

1. Cambio de calendario de prácticas
2. Cambio de horario de prácticas
3. Cambio de centro de prácticas

El **procedimiento** será el siguiente:

1. El alumno o la alumna deberá identificar cuál de las situaciones o “Casos Especiales” contemplados se ajusta a su situación.
2. El alumno o la alumna cumplimentará el impreso de solicitud que se puede descargar de la página web del Practicum. (<https://www.ehu.eus/eu/web/hezkuntza-filosofia-antropologia-fakultatea/haur-hezkuntza-eta-lehen-hezkuntza-graduak>) y, si corresponde, hará una propuesta de calendario personal siguiendo el modelo ofrecido.
3. El alumno o alumna reunirá toda la documentación estipulada en cada caso para razonar su petición.
4. El alumno o la alumna habrá de realizar la solicitud en el plazo previsto a tal efecto en el cronograma del Practicum empleando el impreso debidamente cumplimentado y acompañado de la documentación necesaria.
5. La SubComisión de Prácticas estudiará las peticiones presentadas y decidirá su aprobación o no.

¹ Según lo dispuesto en el Artículo 10 del Reglamento del alumnado de la UPV/EHU (BOPV, 22-12-2016): https://www.ehu.eus/documents/3026289/3106907/Reglamento_Alumnado_UPV_EHU.pdf

² Artículo 8 del Reglamento del alumnado de la UPV/EHU

³ Artículo 9 del Reglamento del alumnado de la UPV/EHU

⁴ Artículo 6 del Reglamento del alumnado de la UPV/EHU

6. La resolución se publicará en la página web del Practicum. (<https://www.ehu.eus/eu/web/hezkuntza-filosofia-antropologia-fakultatea/haur-hezkuntza-eta-lehen-hezkuntza-graduak>).
7. Si la resolución fuera favorable, será comunicada el centro de prácticas adjudicado al alumno o alumna. Si el centro admite las condiciones especiales del Practicum, se mantendrá la adjudicación y se comunicarán las condiciones al alumno o alumna y a su tutor o tutora de la Universidad y al instructor o instructora del centro escolar. Si no las acepta, se hará una nueva adjudicación de centro.
8. Si la resolución fuera contraria a la petición, el alumno o alumna tendrá que desarrollar el Practicum según las condiciones establecidas por la normativa general.
9. La responsabilidad de cualquier cambio que se produzca en el calendario académico o que afecte a otras asignaturas, corresponderá a el alumno o la alumna que haya solicitado el cambio.

AVISOS IMPORTANTES

- El alumnado al que le falte 3 o menos asignaturas para finalizar el grado y que quiera realizar el Practicum III durante el primer cuatrimestre tendrá un plazo extraordinario. Éste será desde finales de septiembre hasta finales de diciembre (12 semanas), sin que exista la posibilidad de adelantar o retrasar las fechas. El alumnado deberá presentar documentación que acredite su situación.
- El cambio de fechas no supondrá permiso para no asistir a las asignaturas en las que el alumnado se encuentre matriculado.
- En caso de que se soliciten cambios en el calendario u horario de la estancia a realizar, el alumnado estará obligado a realizar un mínimo de 15 horas semanales, aunque se pueden realizar propuestas de más horas con el fin de acortar el periodo de prácticas. Por ejemplo, la estancia podría prorrogarse de la siguiente manera:

ASIGNATURA	ESTANCIA	Nº DE SEMANAS
PRACTICUM I	Sólo por las mañanas	10 semanas
PRACTICUM II	Sólo por las mañanas	14 semanas
PRACTICUM III	Sólo por las mañanas	24 semanas

- La estancia en prácticas a media jornada del Practicum deberá comenzar en la fecha aprobada con carácter general.
- En cualquier caso, el alumnado deberá garantizar que acudirá al centro durante, al menos, dos mañanas.

- En todos los casos, se podrá reducir el periodo de prácticas añadiendo a las mañanas algunas tardes.
 - En ningún caso se aceptarán unas prácticas con dedicación inferior a las 15 horas semanales.
 - Este horario, en todo caso, se organizará de una manera ordenada y lógica desde el punto de vista organizativo y pedagógico.
 - Únicamente se podrá entrar o salir del centro escolar durante las pausas establecidas por el mismo. (Ver el modelo de calendario propuesto en la página web. <https://www.ehu.eus/eu/web/hezkuntza-filosofia-antropologia-fakultatea/haur-hezkuntza-eta-lehen-hezkuntza-graduak>)
-
- **Excepciones:**
 - Por situaciones de causa grave justificada documentalmente se puede solicitar la prórroga por un año académico, pero será obligatorio volver a matricularse.
 - En el caso de las exenciones de estancia en el centro de prácticas, se entiende que dicha exención es válida solamente para el curso en que se ha solicitado. Si un alumno o alumna con exención no hiciera o suspendiera los trabajos requeridos por el tutor o tutora de la Universidad, deberá realizar la estancia en el centro de prácticas el curso siguiente o, en su caso, si correspondiera, solicitar una nueva exención.

3.7. FUNCIONES DE LOS Y LAS PARTICIPANTES EN EL PRACTICUM

3.7.1 Coordinadora o coordinador del centro escolar

El coordinador o coordinadora del Practicum será la persona responsable de organizar las actuaciones formativas del alumnado en prácticas dentro de su centro educativo y de mantener las relaciones correspondientes con la universidad.

El director o directora del centro reconocido, como máximo representante del mismo, nombrará al coordinador o coordinadora y al profesorado instructor/a, que serán la referencia directa del alumnado en el Practicum dentro del centro educativo. Este nombramiento se realizará preferentemente entre aquel profesorado del centro que solicite realizar dichas labores de coordinación o tutorización.

Funciones:

- Facilitar la estancia del alumnado del Practicum en el centro educativo y aportarle la información necesaria.

- Ser referente del centro educativo en sus relaciones con la Universidad y colaborar con los responsables universitarios del Practicum con el fin de coordinar la labor a realizar en ambas instituciones.
- Concretar el papel del profesorado instructor/a en el proceso de formación del alumnado del Practicum.
- Organizar los espacios y horarios de dicho alumnado.
- Preparar el calendario de reuniones que debe realizar el alumnado con el profesorado instructor/a.
- Recibir y acompañar a los y las estudiantes del Practicum en el proceso de inicio de las prácticas.
- Exponer al alumnado del Practicum el Proyecto Educativo del Centro, su gestión y organización, y facilitarles los documentos necesarios. Explicarles el contexto socio-educativo en el que se sitúa dicho centro.
- Facilitar la participación del alumnado del Practicum en la vida institucional del centro: claustro, departamentos, tutorías...

3.7.2 Instructor o instructora del centro escolar

La tutorización del Practicum implica:

- Colaborar con el coordinador o coordinadora del Practicum del centro y con los responsables universitarios del mismo y trabajar en estrecha colaboración con el tutor/a de la UPV/EHU del alumno o alumna, con el fin de coordinar la labor a realizar entre ambas instituciones.
- Acoger al alumnado en prácticas en los períodos que se establezcan a lo largo del curso.
- Orientar a dicho alumnado sobre las características del grupo o unidad escolar en el que va a realizar las prácticas, así como sobre el Proyecto Curricular de Centro y su contextualización con respecto al grupo o unidad educativa.
- Junto con el/a tutor/a de la UPV/EHU, deberá ofrecer al alumnado, a lo largo del proceso, información y orientación adecuada sobre el grado de adquisición de las competencias y las mejoras sugeridas en su proceso de aprendizaje, para que la evaluación tenga carácter formativo.
- Acompañar y ayudar a cada estudiante durante el Practicum, facilitar la autonomía y el sentido de la responsabilidad en las tareas a realizar.
- Supervisar las acciones formativas de tipo general que ha de llevar a cabo el o la estudiante.
- Apoyar e incentivar la participación del alumnado en tareas de coordinación con el resto del profesorado y en la relación con las familias, en la medida de lo posible.

- Proponer acciones formativas específicas para el alumnado dentro del plan general del Practicum que éste debe llevar a cabo.
- Evaluar el proceso educativo del Practicum y recopilarlo en un informe, informando al alumno o alumna de las fortalezas y debilidades de su actuación con el fin de mejorarlas. Este informe será remitido al tutor o tutora de la UPV/EHU y al alumno o alumna a través del tutor o tutora.
- Poner a disposición del o de la estudiante los recursos de los que disponga el centro educativo para preparar las acciones formativas que se le encomienden (Practicum/TFG)
- Realizar una valoración final de la evaluación de las competencias del alumnado del Practicum y, en caso de valoración negativa, detallar sus argumentos en la hoja de evaluación del instructor o instructora.
- Comunicar al tutor o tutora de la universidad y al coordinador o la coordinadora de su centro posibles incidencias en el desarrollo del Practicum.
- Hacer las sugerencias y aportaciones que considere oportunas para la mejora del Practicum.

3.7.3 Coordinador o coordinadora de la universidad del Practicum III

La coordinación del Practicum, implica:

- El coordinador o coordinadora forma parte de la SubComisión del Practicum.
- Es el/a responsable, junto con el/a tutor/a, de la coordinación y gestión académica del Practicum.
- Se ocupa de la planificación de las guías, de la coordinación general del Practicum y de realizar la evaluación final y propuestas de mejora del mismo.
- Realiza la asignación del alumnado.
- Actualiza las guías.
- Con la ayuda de la Comisión, el/la coordinador/a determina el proceso de apoyo y seguimiento a realizar por el/la tutor/a e instructor/a, en el que se especificarán los momentos de comunicación entre agentes (alumno/a, tutor/a, instructor/a), así como las fechas relevantes para la entrega de las principales tareas correspondientes a la materia, de manera que el proceso de acompañamiento y seguimiento sea adecuado.
- Organiza reuniones informativas para tutores/as y alumnado. Además, identifica las necesidades de información y formación que pueden surgir para el correcto funcionamiento del Practicum y se ocupa de trasladar dicha información a la Comisión del Practicum.

3.7.4 Tutor o tutora de la universidad

La tutorización del Practicum implica:

- Responsabilizarse de un grupo y responder a su docencia como asignatura troncal de los estudios de Grado en Educación Infantil y Educación Primaria.
- Asistir a las reuniones convocadas por el Vicedecanato del Practicum y los Coordinadores de las Titulaciones.
- Orientar al alumnado para que, durante este importante periodo docente de actuación en las escuelas, vea con claridad la conexión entre la teoría y la práctica.
- Intentar dar continuidad a los planteamientos teóricos para su aplicación en la escuela, a partir de una estrecha colaboración con el tutor o tutora del centro escolar.
- Organizar reuniones con el alumnado en prácticas: la primera, antes del inicio de las prácticas; la última, una vez finalizadas o a punto de finalizar las prácticas; y entre ellas, las reuniones individuales o grupales que se consideren necesarias
- Explicar al alumnado el programa del Practicum.
- Atender y acompañar al alumnado de prácticas, guiar su trabajo en los centros y proporcionarles las orientaciones necesarias.
- Contactar con el/la instructor/a y con el/la alumno/a para conocer la evolución del desarrollo del proyecto formativo y, en su caso, establecer medidas de mejora.
- Establecer el calendario de reuniones y seminarios antes de comenzar el periodo de prácticas.
- Orientar al alumnado en la adquisición de las competencias del Practicum.
- Elaborar del proyecto formativo de prácticas académicas externas.
- Advertir al alumnado sobre la importancia de respetar la confidencialidad y la protección de toda la información y datos recogidos durante el periodo de prácticas.
- Evaluar el proceso de aprendizaje del Practicum, dando a conocer al alumnado sus fortalezas y debilidades con un objetivo de mejora.
- Con la ayuda del instructor o instructora, deberá ofrecer al alumnado información y orientación adecuada sobre el grado de adquisición de las competencias y las mejoras sugeridas en su proceso de aprendizaje, para que la evaluación tenga carácter formativo.
- Calificar el periodo del Practicum teniendo en cuenta los trabajos realizados, la evaluación y las observaciones de los instructores e instructoras de los centros escolares y el seguimiento de las prácticas.

- Proponer sugerencias y aportaciones para la mejora del Practicum.
- Mantener contacto con los/las directores/as o coordinadores/as de los centros y con el/la instructor/a de prácticas de su alumnado. Contactará con el/la instructor/a de la entidad al menos en tres ocasiones: la primera al inicio de las prácticas, la segunda a la mitad del ciclo de prácticas y la última antes de su finalización.
- **Visitas a los centros escolares:** El Practicum III ofrece una buena oportunidad para institucionalizar, en la medida de lo posible, la relación de colaboración entre todos los agentes implicados en este periodo docente. Es una buena ocasión para, por un lado, conocer de primera mano y valorar el trabajo de los maestros y maestras de escuela y, por otro, tender puentes entre la Universidad y la Escuela. Por lo tanto, una vez el alumnado en prácticas se encuentre en el centro escolar, el tutor o tutora de la universidad realizará una o más visitas de coordinación a dicho centro. Las funciones y contenidos de esta visita son los siguientes:
 1. Conocer el entorno escolar en el cual tienen lugar las prácticas del alumnado y aclarar cuantas cuestiones sean necesarias sobre este proceso.
 2. Acordar con el instructor o instructora del centro escolar los diferentes aspectos formativos y herramientas de evaluación que proponemos en esta guía para, de esta forma, hacerle partícipe de la formación del alumnado en prácticas.
 3. Acompañar y apoyar al alumnado en prácticas.

3.7.5 Alumnado

La realización del Practicum, implica:

- Conocer y participar en las distintas fases del Practicum y colaborar en su cumplimiento.
- Asistir a la formación previa y a los seminarios.
- Cumplir los requisitos de asistencia y puntualidad en el centro de prácticas, y respetar su normativa.
- Trabajar en equipo con los tutores y tutoras, tanto del centro educativo como de la universidad.
- Conocer el programa del Practicum y su desarrollo.
- Establecer relaciones respetuosas con todos los agentes de la comunidad educativa.
- Respetar la confidencialidad y la protección de toda la información y datos recogidos durante el periodo de prácticas.
- Cumplimentar los trabajos de formación y de evaluación que se demanden siguiendo las directrices marcadas por el tutor o tutora de la universidad.

- No tener relación contractual con la empresa o entidad pública o privada o universidad donde se realicen las prácticas, salvo autorización expresa del Vicedecano o Vicedecana o Subdirector/a responsable de las prácticas.

4. PROGRAMA DEL PRACTICUM III

4.1. OBJETIVOS

El alumnado, futuro graduado en Educación Infantil/Primaria, deberá conocer y dominar los diferentes ámbitos presentes en los diseños curriculares que competen a su trabajo en el centro, estableciendo una correspondencia adecuada entre la naturaleza y el grado de complejidad de las competencias por un lado, y, los procesos cognitivos y el nivel de desarrollo del alumnado, por otro. Asimismo, intentará siempre promover el aprendizaje autónomo por parte de las niñas y los niños.

Para conseguir estos objetivos será necesario:

3. Conocer y comprender los contenidos pedagógicos aplicados a los distintos ámbitos educativos.
4. Trabajar en equipo con los compañeros y compañeras.
5. Ser capaz de analizar críticamente el contexto social.
6. Analizar y cuestionar las concepciones emanadas de la investigación educativa.
7. Ejercer funciones de coordinación.

4.2. COMPETENCIAS

Los grados de Educación Infantil y Primaria habilitan para ejercer la profesión regulada de maestra y maestro, sujeta a los requisitos recogidos en la ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, donde se recogen las competencias que deben ser adquiridas a través del Practicum:

Tabla 3. Competencias y descriptores del Practicum III

COMPETENCIAS DEL PRACTICUM III	DESCRIPTORES
	COLABORACIÓN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Conocer formas de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.	
Regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de estudiantes de Educación Infantil (0-3 y 3-6 años)y de Educación Primaria (6-12 años).	PROCESOS DE INTERACCIÓN Y COMUNICACIÓN
Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro.	PRÁCTICA EDUCATIVA
Reflexionar desde la práctica con el fin de identificar las carencias y fortalezas a la hora de ejercer la función docente, así como, los retos y las limitaciones de la escuela y del sistema educativo.	REFLEXIÓN SOBRE LA PRÁCTICA

4.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El aprendizaje basado en competencias requiere una evaluación que demande y valore tanto los procesos como los resultados del aprendizaje. No se trata en este caso de una batería de actividades, sino de una serie de aspectos interrelacionados que, en sinergia, constituyen y garantizan la adquisición de la competencia definida con anterioridad. Nos referimos a los denominados “resultados de aprendizaje” que derivamos directamente de las competencias. Son aspectos que concretan mejor las mismas.

No obstante, si bien los resultados de aprendizaje suponen un nivel de concreción significativo, parece adecuado enumerar una serie de criterios de evaluación que ayuden a delimitar mejor el significado de los resultados de aprendizaje. Se trata de los indicadores de evaluación concretos. Indicadores de evaluación por los que vamos a valorar la adquisición o logro del resultado de aprendizaje. Para poder valorar estos indicadores, se proponen algunas evidencias. Este proceso queda recogido en la siguiente tabla.

Tabla 4. Competencia, R.A., I. E. y Evidencias

COMPETENCIA (descriptores)	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	INDICADORES DE EVALUACIÓN	EVIDENCIAS OPCIONALES
COLABORACIÓN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA	<p>Participar en el entorno sociocultural de la escuela y en la comunidad educativa desde el ámbito de la mención correspondiente</p>	<p>Toma parte activa en las iniciativas del centro para promover la colaboración entre los distintos sectores sociales y la comunidad escolar</p> <p>Demuestra conductas de respeto, tolerancia, responsabilidad y ética profesional hacia todos los estamentos de la comunidad educativa</p>	<p>HETE⁵ Visita</p> <p>HETE Visita</p>
	<p>Participar en el equipo del centro implicándose en las funciones profesionales desde el ámbito de la mención correspondiente</p>	<p>Participa en la elaboración y realización de mejoras en la calidad de enseñanza, en la investigación pedagógica y en el desarrollo de métodos y técnicas para el ejercicio más adecuado de la actividad educativa</p>	<p>HETE POCAME⁶</p>
	<p>Participar en el equipo del centro implicándose en las funciones profesionales desde el ámbito de la mención correspondiente</p>	<p>Desarrolla actitudes, conocimientos, estrategias y capacidades de cooperación con los miembros de la comunidad educativa</p>	<p>Visita HETE</p>
	<p>Resuelve problemas y toma decisiones mediante el diálogo, la argumentación, la negociación y el consenso con sus compañeros/as</p>	<p>Resuelve problemas y toma decisiones mediante el diálogo, la argumentación, la negociación y el consenso con sus compañeros/as</p>	<p>HETE Visita</p>
	<p>Participa en actividades complementarias del nivel y ciclo en el que se realizan las prácticas</p>	<p>Participa en actividades complementarias del nivel y ciclo en el que se realizan las prácticas</p>	<p>HETE Visita</p>

⁵ HETE: Hoja de evaluación del profesorado tutor del centro escolar.

⁶ POCAME: Portfolio/Carpeta de Aprendizaje/Memoria.

PRÁCTICA EDUCATIVA	Analiza las relaciones que el/la maestro/a establece en el aula para fomentar el desarrollo integral de la persona	Diario
		POCAME
		Seminario
		Foro
	Utiliza estrategias que fomentan la convivencia y la organización del aprendizaje	HETE
		POCAME
	Favorece el desarrollo socio-afectivo y la educación en valores del alumnado	HETE
		POCAME
	Utiliza correctamente diferentes formas de agrupamiento del alumnado para favorecer tanto el aprendizaje cooperativo como el trabajo personal	HETE
		POCAME
	Regular las propias emociones y las relaciones interpersonales	HETE
		Video
	Aplica y regula los procesos de interacción y comunicación en el aula, utilizando el lenguaje de forma adecuada.	HETE
		Visita
	Utiliza técnicas que favorecen tanto la relación interpersonal con el alumnado como la relación respetuosa entre ellos y ellas	HETE
		Visita
	Interpreta y analiza la línea pedagógica, la organización y el funcionamiento interno del aula, identificando los elementos que inciden en la mención correspondiente	POCAME
		Seminario
	Planificar, llevar a cabo y evaluar unidades de programación u otros tipos de intervenciones educativas en el marco de la mención correspondiente	Foro
		POCAME
	Organiza, gestiona y evalúa actividades seleccionadas de las programaciones de aula que se desarrollan durante el periodo de prácticas, contrastándolas con los objetivos pedagógicos	Seminario
		Foro
	Prepara e imparte clases acorde con objetivos pedagógicos,	POCAME
		Video

REFLEXIÓN SOBRE LA PRÁCTICA	<p>contenidos curriculares y recursos apropiados</p>	
	<p>Selecciona y prepara materiales y recursos didácticos que reflejan e incluyen la diversidad presente en el aula</p>	HETE POCAME
	<p>Participa en las tutorías como colaborador/a de los y las maestras y en las diferentes reuniones del centro (nivel, ciclo, claustro...)</p>	HETE POCAME
	<p>Conoce los planes, proyectos y experiencias innovadoras que se llevan a cabo en el centro e identifica los elementos que inciden en la mención correspondiente</p>	POCAME Seminario Foro
	<p>Participa en proyectos de innovación y mejora de la calidad de la enseñanza</p>	POCAME
	<p>Reflexiona sobre las observaciones realizadas utilizando criterios de análisis propios de la profesión</p>	POCAME Seminario Foro
	<p>Reflexiona conjuntamente con los/las compañeros/as de prácticas y los/las tutores/as del centro sobre las actuaciones personales y las posibles mejoras de las mismas</p>	Visita Seminario Foro
	<p>Relaciona conocimientos teóricos con las situaciones observadas en los contextos escolares y especialmente en situaciones de aula</p>	POCAME Seminario Foro
	<p>Observa y constata las similitudes y diferencias en las competencias profesionales de la escuela de acogida en relación con sus propias ideas al respecto</p>	POCAME Seminario Foro

4.4. TEMARIO

Tema 1: Práctica educativa y valoración crítica del proceso de enseñanza- aprendizaje

- El aula: el/la maestro/a instructor/a, organización y dinámica del aula, regulación de los procesos de comunicación
- Análisis y propuesta de soluciones de casos de modo interdisciplinar
- Colaboración educativa: formas, metodologías, tipos de proyectos y programas
- Las labores de gestión

Tema 2: Diseño, implementación y evaluación de proyectos didácticos y programas educativos (de innovación, de colaboración, de intervención...), en el ámbito de la mención

- Definición del proceso: fases del proyecto o del programa
- Análisis y definición del problema
- Temática o marco teórico de referencia
- Elaboración y diseño
- Puesta en práctica
- Análisis de resultados y propuestas de mejora

4.5. EVALUACIÓN

Serán dos los agentes evaluadores del alumnado en prácticas: el/la profesor/a de la universidad y el/la maestro/a instructor/a del centro escolar. Cada agente evaluará diferentes aspectos de las competencias de la asignatura, así, la evaluación del tutor o la tutora de la universidad supondrá un 70% de la evaluación final y la del instructor o instructora del centro escolar el 30%.

Las prácticas que obtengan una evaluación favorable se recogerán en el TGE del alumnado. Ante una valoración no favorable de las prácticas, el alumnado tendrá derecho a reclamación dirigida al Decanato de su centro en el plazo de 10 días.

El objetivo del Practicum es conseguir las competencias de la asignatura en cuestión y, por tanto, cada agente valorará la labor del alumnado según unos indicadores de evaluación previamente establecidos. Conviene, además, tener en cuenta los siguientes criterios :

- Es preciso aprobar cada parte por separado, con nota mínima de 5, antes de hacer el promedio para obtener la nota final.
- Si se suspende alguno de los dos apartados, la nota de la convocatoria ordinaria será “suspenso”. En el caso de que el apartado suspendido sea la estancia en el centro (la valoración del/la maestro/a instructor/a de prácticas) la nota de la convocatoria extraordinaria será “no presentado”.
- Si tampoco se aprueba la asignatura en segunda convocatoria habrá que repetir todo el proceso del Practicum. Si sólo se supera la estancia en prácticas, la nota no se guardará para cursos sucesivos y será necesario volver a matricularse y repetir la estancia en el centro escolar.
- En la tabla siguiente se presentan las diversas situaciones que pueden darse con *suspensos* y *no presentados* y la manera de actuar en cada caso.

PRACTICUM III		EVALUACIÓN	
Estancia de Prácticas	Tareas solicitadas por el tutor	Calificación convocatoria ordinaria	Calificación convocatoria extraordinaria
Suspensos	Aprobado	Suspensos	No presentado
Aprobado	Suspensos	Suspensos	Si realiza los trabajos, puede aprobar
Aprobado	No presentado	No presentado	Si realiza los trabajos puede aprobar
No presentado	No presentado	No presentado	No presentado

En cuanto a la asistencia, hay que cumplir con los siguientes requisitos:

- Asistir a todas las horas del centro escolar. La ausencia de tres mañanas o tardes sin justificar supondrá un suspensos en la nota de la estancia en el centro.
- Será también obligación del alumnado asistir como mínimo al 80% de las reuniones y otras citas de la universidad.
- Por último, el alumnado ha de saber que es el responsable de garantizar que ha cursado los tres Practicum en, al menos, dos centros diferentes.

Los criterios de evaluación que se recogen a continuación están relacionados con las competencias que el alumnado debe adquirir durante las prácticas, el tutor/a de la universidad y el instructor/a deberán valorarlos.

5. ANEXOS

**ANEXO I: hoja de evaluación. INSTRUCTOR O INSTRUCTORA del centro escolar
(PRACTICUM III)**

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA TUTORA O TUTOR DEL CENTRO ESCOLAR:

.....

CENTRO:.....

ALUMNA O ALUMNO:.....

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación que detallamos a continuación están relacionados con las competencias que el alumnado debe alcanzar. Su función es servir como referencia para la evaluación.

COMPETENCIA	INDICADORES DE EVALUACIÓN
COLABORACIÓN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Demuestra conductas de respeto, tolerancia, responsabilidad y ética profesional hacia todos los estamentos de la comunidad educativa
	Participa en la elaboración y realización de mejoras en la calidad de enseñanza, en la investigación pedagógica y en el desarrollo de métodos y técnicas para el ejercicio más adecuado de la actividad educativa
	Desarrolla actitudes, conocimientos, estrategias y capacidades de cooperación con los miembros de la comunidad educativa
	Resuelve problemas y toma decisiones mediante el diálogo, la argumentación, la negociación y el consenso con sus compañeros/as
	Participa en actividades complementarias del nivel y ciclo en el que se realizan las prácticas
	VALORACIÓN GENERAL: (1-10)

COMPETENCIA	INDICADORES DE EVALUACIÓN
	Utiliza estrategias que fomentan la convivencia y la organización del aprendizaje

PROCESOS DE INTERACCIÓN Y COMUNICACIÓN	Utiliza correctamente diferentes formas de agrupamiento del alumnado para favorecer tanto el aprendizaje cooperativo como el trabajo personal
	Aplica y regula los procesos de interacción y comunicación en el aula
	Utiliza la lengua, tanto oral como escrita, con corrección y adecuadamente en todas las situaciones.
	Utiliza técnicas que favorecen tanto la relación interpersonal con el alumnado como la relación respetuosa entre ellos y ellas
	VALORACIÓN GENERAL: (1-10)

COMPETENCIA	INDICADORES DE EVALUACIÓN
PRÁCTICA EDUCATIVA	Selecciona y prepara materiales y recursos didácticos que reflejan e incluyen la diversidad presente en el aula
	Participa en las tutorías como colaborador/a de los y las maestras y en las diferentes reuniones del centro (nivel, ciclo, claustro...)
	Prepara e imparte clases acorde con objetivos pedagógicos, contenidos curriculares y recursos apropiados
	Participa en proyectos de mejora e innovación de la calidad docente
	VALORACIÓN GENERAL: (1-10)

OBSERVACIONES: (utilizar todo el espacio necesario)

.....

.....

.....

.....

.....

CALIFICACIÓN (1-10):

FIRMA:

En , a de 202.....

5.2. ANEXO II. HOJA DE EVALUACIÓN. TUTORA O TUTOR DE LA UNIVERSIDAD (PRACTICUM III)

TUTORA O TUTOR DE LA UNIVERSIDAD

ALUMNA O ALUMNO:.....

GRADO:..... MINOR:.....

Los criterios de evaluación que detallamos a continuación están relacionados con las competencias que el alumnado debe alcanzar. Su función es servir como referencia para la evaluación.

EVALUACIÓN DEL TUTOR/TUTORA DE LA UNIVERSIDAD (70%)

COMPETENCIA	INDICADORES DE EVALUACIÓN
PROCESOS DE INTERACCIÓN Y COMUNICACIÓN	Analiza las relaciones que el/la maestro/a establece en el aula para fomentar el desarrollo integral de la persona
	Conoce técnicas adecuadas que favorecen los procesos comunicativos y la relación con el alumnado en la dinámica del aula
	Utiliza la lengua, tanto oral como escrita, con corrección y adecuadamente en todas las situaciones.
	TOTAL (1-10):
PRÁCTICA EDUCATIVA	Organiza, gestiona y evalúa actividades seleccionadas de las programaciones contrastándolas con los objetivos pedagógicos
	Analiza adecuadamente su participación en los Proyectos de Innovación Educativa
	TOTAL (1-10):
REFLEXIÓN SOBRE LA PRÁCTICA	Reflexiona sobre las observaciones realizadas
	Reflexiona conjuntamente con los/las compañeros/as de prácticas y los/las tutores/as del centro sobre las actuaciones personales y las posibles mejoras de las mismas

	Relaciona conocimientos teóricos con las situaciones observadas en los contextos escolares y especialmente en situaciones de aula	
	TOTAL (1-10):	

EVALUACIÓN DEL TUTOR O TUTORA DEL CENTRO ESCOLAR (30%)

COMPETENCIAS	COLABORACIÓN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA
	PROCESOS DE INTERACCIÓN Y COMUNICACIÓN
	PRÁCTICA EDUCATIVA
	VALORACIÓN GENERAL (1-10)

OBSERVACIONES: (utilizar todo el espacio necesario)

.....

CALIFICACIÓN (1-10):

FIRMA:

En , a de